

San Borja, 21 de Abril de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-UAD-INSNSB

VISTOS:

El expediente SCDG-D20250004282, sobre la propuesta de encargatura de las funciones como Jefe de Departamento de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000011-2025-DG-INSNSB, de fecha 23 de enero de 2025, se resuelve delegar facultades durante el año 2025, a diversos funcionarios, entre los cuales se delegó al Director Ejecutivo de Administración en materia administrativa la facultad de aprobar mediante acto resolutivo la encargatura de funciones y/o puestos de jefaturas de las unidades orgánicas del INSNSB;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 14 de abril de 2025, la Médico Cirujano Victoria Angélica Godoy Vila, presenta su renuncia al cargo de Jefe de Departamento de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, designada mediante Resolución Directoral N° 000010-2023-DG-INSNSB, de fecha 13 de enero de 2023;

Que, mediante Memorando N° 000221-2025-DG-INSNSB, de fecha 15 de abril de 2025, se acepta la renuncia de la Médico Cirujano Victoria Angélica Godoy Vila, al cargo de Jefe de Departamento de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja; asimismo, se acepta la propuesta presentada encargando temporalmente al Médico Cirujano Raúl Eduardo Ramírez De La Cruz, en adición de sus funciones de Coordinador Técnico de la Unidad de Atención Integral Especializada, asuma la encargatura de la jefatura de la Sub-Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de TPH;

Que, mediante Informe N°000047-2025-SP-ERH-UAD-INSNSB, de fecha 16 de abril de 2025, el Responsable de Selección de Personal, en atención a la propuesta de encargatura de las funciones como Jefe de Departamento de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos al Médico Cirujano Raúl Eduardo Ramírez De La Cruz, precisar que el servidor propuesto tiene la condición de Contratado según el Decreto Legislativo 1057, en el cargo de Coordinador Técnico de la Unidad de Atención Integral Especializada; en ese sentido, es posible la encargatura de funciones solicitada por la Directora Ejecutiva de la Unidad de Atención Integral Especializada del INSNSB;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N°065-2011-PCM, establece que *“Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal:”*

Que, la encargatura temporal es una de las acciones de desplazamiento (designación temporal) del personal CAS, el cual no pueden modificar o variar el monto de la remuneración o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento), pero entendidas



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

en términos amplios, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad, como cumplir las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia o comisión de servicio;

Que, mediante Nota Informativa N° 648-2025-ERH-UAD-INSNSB de fecha 16 de abril de 2025, sustentado en el Informe N° 156-2025-ALB-ERH-UAD-INSNSB, la Jefa de Equipo de Recursos Humanos opina que es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS, en el caso particular encargar las funciones Jefe de Departamento de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, al Médico Cirujano Raúl Eduardo Ramírez De La Cruz, en adición a sus funciones del 17 de abril de 2025;

Con el visto bueno de la Jefa de Equipo de Recursos Humanos de la Unidad de Administración;

De conformidad con la Resolución Directoral N° 000011-2025-DG-INSNSB, con el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Contrato Administrativo de Servicios, con la Ley N° 29849 que aprueba la eliminación progresiva del CAS y otorga derechos laborales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR las funciones como Jefe de Departamento de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, al Médico Cirujano Raúl Eduardo Ramírez De La Cruz, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada del 17 de abril de 2025, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente Resolución al Equipo de Recursos Humanos y al servidor para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 3.- Disponer que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

CARMEN MAGALY BELTRAN VARGAS
Directora Ejecutiva de la Unidad de Administración
Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

